



Resolución Directoral

Lima, 01 de Febrero del 2018

VISTO:

El Expediente N° 18-000685-DG que contiene la Nota Informativa N° 025-OGC-HNAL-2018 emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante la cual se recomienda conformar el "Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el periodo 2018"; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; de igual modo, toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley; asimismo, el derecho a la protección de la salud es irrenunciable, por lo tanto la salud pública es responsabilidad primaria del Estado, por lo que debe promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece en su artículo 9°, que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionales los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual contribuye a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; estableciendo los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientados a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA, se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención" cuya finalidad es la de contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud;

Que, asimismo, la referida Norma Técnica de Salud establece que los Establecimientos de Salud deben constituir un COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA, el cual estará constituido por profesionales médicos del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo,



responsables de ejecutar las Auditorías Médicas contenidas en el Plan Anual de Auditoría en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del Establecimiento;

Que, mediante Nota Informativa N° 025-OGC-HNAL-2017 de fecha 08 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, señala que es necesario conformar el "Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el periodo 2018", con el fin de gestionar y mitigar los riesgos durante la atención de salud mediante el proceso de análisis crítico de la atención a través de Auditorías Internas;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario conformar el "Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el periodo 2018", debiendo contarse para ello con los profesionales idóneos, y estando a que el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad ha propuesto a los servidores que deben integrarlo, es que dicha propuesta debe de ser estimada, por lo que se debe emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a lo recomendado por la Oficina de Gestión de la Calidad en su Nota Informativa N° 025-OGC-HNAL-2018, y con el visto bueno de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Adjunta;

Estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 031-2018/MINSA de fecha 19 de enero de 2018 y Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA modificada por la Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el "Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el periodo 2018", el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
Dr. CARLOS ALBERTO ROJAS HERNANDEZ	Presidente
Dr. JULIO GUILLERMO GRADOS DOROTEO	Secretario de Actas
Dr. LUIS ALBERTO MONTOYA GALDOS	Vocal
Dr. LUIS MANUEL OSNAYO DELGADO	Vocal
Dr. BENNY KOGAN COGAN	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento y monitoreo del presente acto resolutivo a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Personal Notificar la presente Resolución Directoral a todos los integrantes del "Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el periodo 2018".

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza". (www.hospitalloayza.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
[Firma]
Dra. VICTORIA ISABEL BAO CASTRO
C.M.P. 18653 R.N.E 8210
Directora General (e)